

## PROMOCION "BACK TO SCHOOL 2024"

### REGLAMENTO

La promoción "BACK TO SCHOOL 2024" se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones:

**Óptica Visión Limitada** brindará a los clientes registrados en su base de datos, cuyas edades van desde los cero hasta los 25 años, la posibilidad de obtener un descuento del VEINTE POR CIENTO (20%) al presentar el cupón digital que se les estará enviando a su correo registrado en la Base de Datos. El descuento se aplicará conforme se indica más adelante en este Reglamento.

Este beneficio estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una las condiciones del presente reglamento, así como de las leyes y regulaciones aplicables. Óptica Visión Limitada se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan con las condiciones aquí establecidas.

1. **DEFINICIONES:** Para los efectos de este Reglamento se establecen las siguientes definiciones:
  - 1) **PATROCINADORA:** Esta promoción es patrocinada por ÓPTICA VISIÓN LIMITADA.
  - 2) **CLIENTES:** Las personas registradas como clientes en la Base de Datos de la Patrocinadora, cuyas edades van desde los cero hasta los 25 años de edad, que reciban un CUPON DIGITAL en sus correos electrónicos registrados en la Base de Datos de la Patrocinadora, y que a través de sus tutores o responsables en el caso de menores de edad, o por sí mismos en caso de mayores de 18 años, realicen compras de contado y accedan a la promoción.
  - 3) **BENEFICIO:** El beneficio consiste en obtener un CUPON DIGITAL que da el beneficio al CLIENTE de obtener un descuento del VEINTE POR CIENTO (20%) en la compra de un par completo, es decir, del aro y los lentes oftálmicos (no aplica en lentes progresivos). La presente promoción no aplica ni se puede combinar con otras promociones o descuentos, ni se le podrá aplicar ningún otro tipo de descuento, facilidad de pago o financiamiento de conformidad con lo establecido en el punto 4.6. Para acceder o ser beneficiario de la presente promoción, se debe presentar el cupón digital enviado por el sistema al correo electrónico del CLIENTE y la compra debe ser cancelada de contado, ya sea mediante dinero en efectivo o por medio de tarjeta de débito o crédito.
  - 4) **PORTAL WEB:** Se refiere a la tienda virtual de la Patrocinadora, a saber: <http://www.opticasvision.co.cr>.
  - 5) **CUPON DIGITAL:** Código enviado a los clientes mediante correo electrónico registrado en la Base de Datos de la Patrocinadora.
  - 6) **VIGENCIA:** La promoción estará vigente desde el 15 de febrero de 2024 al 15 de marzo de 2024.

## 2. OBJETO Y MECANICA:

El objeto de la presente promoción consiste en otorgar un beneficio de un VEINTE POR CIENTO (20%) de descuento a los clientes (según se definen en el punto DOS de las DEFINICIONES de este Reglamento) que reciban en su correo electrónico registrado un CUPON DIGITAL con el cual podrán acceder al beneficio, en cualquiera de nuestras sucursales y en el portal web.

## 3. PARTICIPANTES:

Serán participantes de esta promoción los clientes (según se definen en el punto DOS de las DEFINICIONES de este Reglamento).

Para optar por el beneficio, es necesario que el cliente haya recibido el CUPON DIGITAL, y además que conozca todas y cada una de las condiciones y limitaciones establecidas en este Reglamento, caso contrario, no tendrá derecho a optar en la promoción ni acceder al beneficio de la misma. Asimismo, con la compra de la promoción ratificará la plena aceptación de todas y cada una de las condiciones y restricciones de este Reglamento.

## 4. RESTRICCIONES:

1. La oferta NO APLICA para lentes progresivos.
2. La oferta NO APLICA para aros de sol o lentes de sol.
3. La oferta NO APLICA otros productos que no sean los aquí expresamente establecidos.
4. La disponibilidad de los aros oftálmicos que participan en esta promoción está sujeta a inventario de cada sucursal y hasta agotar existencias.
5. La oferta está disponible dentro de su vigencia o hasta agotar existencias, lo que suceda primero.
6. La oferta no aplica con financiamientos como Tasa cero, Credix, BN Cero y Capicredit, o cualquier otro medio de financiamiento, únicamente aplica para compras de contado (se puede cancelar en dinero efectivo o mediante el pago con tarjeta de débito o crédito).
7. La oferta no aplica ni se puede combinar con otras promociones o descuentos.
8. La factura debe quedar cancelada en su totalidad el mismo día de compra.
9. La factura no puede ser cancelada con Notas de Crédito por Devolución.
10. La oferta no aplica en facturas a saldo, como convenios con asociaciones o empresas.
11. La oferta no aplica para ventas institucionales o mayoristas.
12. La oferta no aplica al cancelar por medio de órdenes de compra.
13. La oferta aplica también para compras en Tienda Virtual.
14. La ambientación utilizada en la imagen publicitaria no forma parte de la oferta y es utilizada única y exclusivamente para efectos ilustrativos.
15. La promoción aplica para los productos disponibles en cada punto de venta, con excepción de aquellos que ya cuenten con un descuento aplicado.

## 5. ALCANCES Y RESPONSABILIDADES:

1. Las disposiciones establecidas en las cláusulas anteriores son de cumplimiento obligatorio por parte de los clientes que adquieren de la presente promoción. El cliente

que incumpla alguno(s) de los requisitos aquí indicados, no recibirá el descuento estipulado en este reglamento promocional.

2. La Patrocinadora podrá introducir todas aquellas modificaciones que sean necesarias al presente reglamento promocional, cuando se presenten situaciones que puedan vulnerar de cualquier forma la mecánica y las medidas de seguridad del presente reglamento y de la promoción que se regula. De igual manera, podrá dejar sin efecto y sin responsabilidad de su parte el presente reglamento y promoción cuando se presenten circunstancias que a su juicio afecten o puedan llegar afectar de manera negativa su imagen comercial. En estos casos, la Patrocinadora comunicará por la terminación de esta promoción a través de su portal web: <http://www.opticasvision.co.cr>, o su Página de Facebook: [www.facebook.com/opticasvision](http://www.facebook.com/opticasvision), sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad de su parte. En el caso que se presente alguna situación no contemplada expresamente en este reglamento promocional, la Patrocinadora lo resolverá de conformidad con la legislación aplicable en la República de Costa Rica.
3. El presente reglamento es de acatamiento obligatorio para quienes deseen optar por esta promoción. Por el hecho de presentar el código que se le envía por correo electrónico y aplicarlo en su compra de aros y lentes oftálmicos, se interpreta que el cliente acepta este reglamento en todos sus extremos, manifiesta que lo conoce, lo entiende y acepta someterse al mismo en todas sus cláusulas y estipulaciones.
4. La Patrocinadora aplicará, en caso de ser necesario, lo establecido en el dorso de la factura, referente a la garantía de los productos adquiridos con esta promoción.
5. En el texto del presente reglamento deberá entenderse, cuando corresponda, que el uso lingüístico del género masculino se utiliza de manera inclusiva, y por lo tanto, se refiere también al género femenino.
6. Para mayor información o consultas sobre esta promoción puede comunicarse a la sucursal central de Óptica Visión Limitada llamando al 2243-9000, visitar nuestra página web de Ópticas Visión <http://www.opticasvision.co.cr> , o visitar la página de Facebook de Ópticas Visión Costa Rica: [www.facebook.com/opticasvision](http://www.facebook.com/opticasvision). El reglamento de esta promoción será divulgado a través de los medios anteriormente indicados.
7. Este reglamento se encuentra vigente a partir de su publicación en la página web.

Fecha de última actualización de este reglamento: 23 de enero de 2024.-